



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO las Resoluciones Nros. 181 y 182/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, mediante las cuales se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Rafaela, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, a los docentes en las categorías académicas, áreas de conocimiento,

X

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

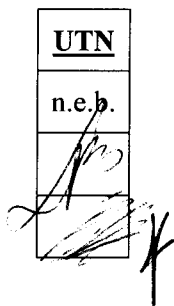
cátedras, y dedicaciones, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º. - Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Rafaela, dispondrá el alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los profesores CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1065/2009




Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
Vicerrector


A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION N° 1065/2009

FACULTAD REGIONAL RAFAELA

PROFESOR ASOCIADO

DEDICACION EXCLUSIVA

Begliardo, Hugo Félix

Área Estructuras

D.N.I. N° 11.535.235

Análisis Estructural I

Legajo U.T.N. N° 31978

Ingeniería Civil

PROFESOR ADJUNTO

DEDICACION EXCLUSIVA

Boidi, Marco Antonio

Área Saneamiento y Medio Ambiente

D.N.I.. N° 21.691.685

Ingeniería Sanitaria

Legajo U.T.N N° 39933

Ingeniería Civil

Y